RESOLUCIÓN INE Nº 737/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE ALSA S.A., EL SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS" - ID 398.875, CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

Fernando de la Mora, 3 de setiembre de 2021

VISTO: El memorando INE/DAF Nº 396/2021 presentado por el Señor Luis Alberto Domínguez, Director Administrativo y Financiero del Instituto Nacional de Estadística (Exp. Nº 2956), solicitando la adjudicación, Resolución mediante, a la firma oferente ALSA S.A., el llamado a Contratación Directa "Adquisición de relojes biométricos" - ID Nº 398.875; y adjunta los antecedentes y las evaluaciones practicadas por los miembros del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La RESOLUCIÓN INE Nº 150/2021 de fecha 26 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021…".

La RESOLUCIÓN INE Nº 375/2021 de fecha 4 de junio de 2021 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA", Artículo 1º, ID 398875, Adquisición de relojes biométricos, Modalidad Contratación Directa.

La RESOLUCIÓN INE Nº 94/2021 de fecha 11 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE RATIFICA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", modificada por RESOLUCIÓN INE Nº 326/2021 de fecha 18 de mayo de 2021.

La Ley Nº 6672 de fecha 7 de enero de 2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".

El Decreto Nº 4780 de fecha 25 de enero de 2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6472 DEL 7 DE ENERO DE 2021, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021".

Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 21/2021, es por un monto total de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) del Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 001, Actividad 1 Generación, Coordinación de Información Estadística del País, Sub Objeto del Gasto 542 Adquisiciones de Equipos de Oficina, Fuente de Financiamiento 10 Recurso del Tesoro, Origen de Financiamiento 3.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN INE Nº 737/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE ALSA S.A., EL SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS" - ID 398.875, CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

Que en fecha 1 de julio de 2021, a las 9:15 hs., en oficinas del Instituto Nacional de Estadística (INE), se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en que se presentó un solo oferente: ALSA S.A. con RUC N° 80057598-9.

La RESOLUCIÓN INE N° 563/2021 de fecha 23 de julio de 2021 "POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/2021 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS" - ID 398875, CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA".

Que en fecha 26 de agosto de 2021, a las 9:10 horas, en oficinas del Instituto Nacional de Estadística (INE), se realizó el acto de apertura de sobres oferta, ocasión en que se presentaron dos ofertas: ALSA S.A. con RUC Nº 80057598-9, SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A. con RUC 80046470-2.

Que el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe de evaluación de ofertas de fecha de inicio 30 de agosto y fecha de finalización 2 de setiembre de 2021, que en el punto 6. Conclusión y Recomendación expresa: "El Comité de Evaluación realiza la conclusión final y procede a realizar el cuadro de recomendación en la adjudicación, del llamado a Contratación Directa - SEGUNDO LLAMADO ID Nº 398875 - "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS", al siguiente oferente: ALSA S.A. RUC N° 80057598-9..."; por un total de G. 13.800.000 (Guaraníes trece millones ochocientos mil), IVA incluido".

Que culminado los puntos tratados en el orden del día, el Comité remite el Informe de Evaluación de ofertas a la Unidad Operativa de Contrataciones, para revisar y refrendar, elevándola posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones establecidas en el Decreto Nº 2992/2019, a fin de dar continuidad al proceso.

Que por memorando N° 107/2021 de fecha 2 de setiembre de 2021, el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), Señor Alexis González Sandoval, hace referencia al Informe de Evaluación del segundo llamado a Contratación Directa ID N° 398875 "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS" y expresa textualmente en uno de sus párrafos: "...En base a lo expuesto más arriba esta Coordinación de UOC ha realizado las verificaciones correspondientes en la evaluación practicada no encontrando errores sustanciales a la recomendación del Informe de Evaluación... Dando cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Ley 2051/2003 a la Carta de Invitación".

Que al respecto la Dirección Jurídica se pronuncia en los términos del Dictamen Jurídico N° 125/2021 que en la parte conclusiva refiere cuanto sigue: "Considerando las disposiciones legales vigentes, esta Dirección Jurídica, luego de la verificación correspondiente del proceso establecido

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA • Dirección Nacional •

RESOLUCIÓN INE Nº 737/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE ALSA S.A., EL SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE RELOJES BIOMÉTRICOS" - ID 398.875, CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE).

para los llamados a contratación, recomienda, salvo mejor parecer institucional, la adjudicación del Llamado a Contratación Directa - Segundo Llamado ID 398875 "Adquisición de Relojes Biométricos" a la firma oferente "ALSA S.A.", por el monto señalado en el cuerpo del presente dictamen. Resolución mediante".

La Ley Nº 6670 de fecha 28 de diciembre de 2020 "QUE ESTABLECE LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL (SISEN) Y CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)", en sustitución de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC).

El Decreto Nº 4787 de fecha 26 de enero de 2021 "POR EL CUAL SE CONFIRMA AL SEÑOR IVÁN MAURICIO OJEDA AGUILERA COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE

Artículo 1º **Adjudicar** a la firma oferente ALSA S.A. - RUC Nº 80057598-9, el segundo llamado a Contratación Directa "Adquisición de relojes biométricos" - ID Nº 398875, por un monto total de G. 13.800.000 (guaraníes trece millones ochocientos mil) IVA incluido, de acuerdo al siguiente:

Ítem	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Cant.	Precio unitario	Total (IVA incluido) G.
1	Reloj Marcador Biométrico	Hikvision	China	5	2.760.000	13.800.000

Artículo 2º **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1º de la presente Resolución, a: Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 001, Actividad 1 Generación, Coordinación de Información Estadística del País, Sub-Objeto del Gasto 542 Adquisiciones de Equipos de Oficina, Fuente de Financiamiento 10 Recurso del Tesoro, Origen de Financiamiento 3.

Artículo 3º **Autorizar** a la Dirección Administrativa y Financiera, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar todos los trámites que correspondan de acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Artículo 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA · Dirección Nacional